

Junta de San Sebastian de Diciembre de 1828

Se aprobaron los Cuartel y otros Armas de  
los Reyes presentados por el Sr. D. Juan  
Núñez de Guzmán.

Y se le Platica que habia de ser el Do-  
mingo siete por ser tarde por el Gobierno. Y se

que se suspenda la fijacion de los  
cuales se acordaron en Humanidades y con  
al Sr. D. Juan y D. Juan, para por  
una exposicion p. la Impresion sobre las  
obras.

Atendido



*Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.*

*Wm. Wm. Wm.*

*Wm. Wm. Wm.*

*Wm. Wm. Wm.*

ALUMNI  
BOSTONIA



Junta de Plan de 2. de Diciembre de 1828.

Sus D<sup>os</sup>.  
Por  
Hubs.  
Moraldo.  
Camp<sup>o</sup>.

En la am. de sus D<sup>os</sup>. concurridos by sus D<sup>os</sup>.  
el mayor se leyeron las Escritas presentadas  
por el Sr. D<sup>o</sup> Ramos pertenecientes á la Acad.  
de Leyes, y la Junta las aprobó ordenando el  
alcance de 819. r. y 17. m. á D<sup>o</sup> Sr. Comiso  
Modicantes actual de esta Acad. á quien se le  
encargaron que no haga la cuenta deste  
año con el sobrante del año anterior, sino  
que el líquido solo que ha producido este año  
la Academia, lo reparta en sus partes co-  
mo esta mandado, reservando en un pro-  
por la 3.ª p. puntam. con la 3.ª de año  
anterior para lo que pueda ocurrir en la  
Acad. en ascantes y solam. te imbierta en  
libros para el resto by dos 3.ª partes  
solo deste año

Asimismo se acordó: Que la Plática  
que había de ser el Dom. por la tarde con  
el Sábado, en cuya tarde no habra Catechay  
y que el Domingo no aya Academia por  
habilitarse este día, y el de Nuestra  
Señora para confesión y comunión, abri-  
tando por by Catechay el Bied de la Acad.

abriendo igualmente al R. Consejo como encaja-  
do de esta Real Cédula.

Y igualmente se acordó que se suspenda la fi-  
jacion de los Colejos de la Catedral de Salamanca  
hasta que se promueva el Capitulo. Y para obviar  
con arreglo á lo acordado en el Auto de 17 de  
Febrero de 1722. y de 18 de Mayo de 1726. en virtud de lo preveni-  
do en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1726. y se  
dio Com. al Sr. D. Juan de Torres y Zurbarán, para  
procurar la exposicion para la Impresion y  
Instruccion publica, sobre las obciones. Con lo  
que se concluyó esta junta que firmaron  
Los Sr. D. Juan de Torres y Zurbarán

Juan de Torres y Zurbarán  
Juan Morales

Villa  
Real

